

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Haber observado buena conducta.

d) Ser mayor de dieciocho años y no haber cumplido los cuarenta y cinco.

El personal afecto a Parques del Ministerio de Obras Públicas con categorías inferiores podrá concurrir aunque sobrepase dicha edad máxima.

e) Saber leer, escribir y las cuatro reglas de aritmética.

Para los Conductores será preciso estar en posesión de permiso de conducción de primera clase al corriente de revisión. Se considerará como mérito poseer permiso de primera clase especial.

Para cubrir las plazas de Mecánico oficial de oficio de primera y segunda serán necesarios conocimientos teórico-prácticos del oficio, saber interpretar planos y croquis y realizar los trabajos propios del mismo. Para los de Mecánico oficial de oficio de tercera, saber realizar los trabajos necesarios para auxiliar a los Oficiales de primera y segunda y realizar los trabajos más sencillos del oficio.

2.ª Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes serán los siguientes:

Para todos: Leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

Para los Conductores: Mecánica y manejo de vehículos automóviles y maquinaria diversa para obras, montaje y desmontaje de piezas, Averías más frecuentes, Reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obra y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de la Circulación.

Para Mecánicos: Pruebas teóricas y prácticas para comprobar el conocimiento del oficio según su categoría.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen solicitar tomar parte en este concurso-oposición mediante instancia dirigida al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Gerona, debidamente reintegrada, que presentarán en la Jefatura de Obras Públicas de Gerona, avenida de Jaime I, número 28.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar:

Nombre y dos apellidos.  
Lugar de nacimiento.  
Edad.  
Estado civil.  
Domicilio.

Profesión u oficio, Empresas o Servicios donde trabajó, causas de baja en las mismas, categoría profesional, estudios cursados en Escuelas de Formación Profesional o análogas, manifestación expresa de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y méritos profesionales que puedan alegarse.

Todo ello se acreditará con las correspondientes certificaciones.

Los ex combatientes, ex cautivos, mutilados y cabezas de familia numerosa harán constar estas circunstancias acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

4.ª Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, horas y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas. Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en la oposición.

5.ª Oportunamente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos, admitidos provisionalmente por un período de prueba de un mes que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a la categoría. Dentro del citado período de prueba, los concursantes admitidos deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

a) Certificado médico oficial.  
b) Certificado de antecedentes penales.  
c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.  
d) Certificación de nacimiento expedido por el Registro Civil.

e) Libro de familia o certificado de situación familiar.  
f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.  
g) Los Conductores, permiso de conducción de primera clase o primera clase especial al corriente de revisión.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión.

La advertencia durante el período de prueba de circunstancias demostrativas de que el concursante no reúne condiciones, circunstancias que pudieran haber pasado desapercibidas en el momento del examen, producirá asimismo la anulación de la admisión. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición sea en orden de puntuación y méritos. Pasado el período de prueba, los concursantes admitidos provisionalmente lo serán definitivamente.

6.ª En todo lo no previsto expresamente regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios u Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Gerona, 10 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Manuel Reina.—8.069.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Teruel por la que se hace publico el Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir plazas de Conductores, Maquinistas y Mecánicos, se señalan lugar, días y horas de celebración de las pruebas y se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a los ejercicios.*

Con esta fecha de hoy se ha constituido el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para cubrir las plazas citadas y que está constituido por el Ingeniero Jefe de esta Jefatura, el Jefe de Talleres de Teruel, el Jefe de Talleres de Alcañiz y un Secretario.

Las pruebas se realizarán en los Talleres de Obras Públicas de Teruel, carretera de Alcañiz. Para los Conductores comenzarán el día 9 de diciembre, a las diez (10) de la mañana, y para los Maquinistas y Mecánicos, el día 10 del mismo mes y a idéntica hora.

Las instancias admitidas para las plazas de Conductores son las siguientes:

Allueva Yuste, don Miguel.  
Benedicto Andréu, don Andrés.  
Blasco Romero, don Joaquín.  
Bruscas Cortés, don Mariano.  
Buzuri Roig, don Pedro.  
Descalzo Ferrer, don Emilio.  
Ferrer Tirado, don Vicente.  
Górriz Mezquita, don Lorenzo.  
Comez Civera, don Agustín.  
Hernández Martín, don Esteban.  
Hernández Zorraquino, don Isidro.  
Maicas Navarrete, don Domingo.  
Martín Lobrón, don Manuel.  
Muñoz Villarroya, don Manuel.  
Fanes Rueda, don Manuel.  
Pérez Romero, don Aurelio.  
Pérez Soriano, don Fidel.  
Pons Rueda, don Mauro.  
Sanchez Moya, don José.  
Saura Querol, don Severino.  
Soriano Giménez, don Manuel.  
Soriano Vicente, don Severino.

Para Maquinistas:

Chullilla Escuin, don Fidel.  
Foz Sancho, don Joaquín.  
Hernández López, don Gregorio.  
Lucas Ras, don José Manuel.  
Villarroya Garzaran, don José.

Para Mecánicos:

Calvo Marqués, don Hilario.  
Castel Rubio, don Miguel Ángel.  
Castellote Julián, don Joaquín.  
Esteban Abril, don Félix.  
Hernández López, don Gregorio.  
Hernández García, don Agustín.  
Ochando Villarroya, don José Luis.  
Querol Martínez, don Manuel.

No pueden tomar parte en la oposición don José Manuel Ballester Saura, por no tener la edad exigida; don Miguel Guillén Pérez y don Félix Esteban Abril, por no poder tener, dada su edad, carnet de primera, requisito indispensable para tomar parte en los ejercicios a Conductores.

Teruel, 8 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe.—8.068.